



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

#### Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos de Fuensalida

A los efectos previstos en el artículo 106 del R.D.L. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.D. 2822/1988, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su notificación mediante edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en la calle Cuartel, s/n, de este término municipal, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular o bien de acuerdo con el artículo 106 del R.D.L. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "La Administración competente en materia de ordenación y gestión del Tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:(...)".

MATRÍCULA	MARCA	MODELO	POBLACIÓN
M3598OZ	FORD	FIESTA	LAS VENTAS DE RETAMOSA (TOLEDO)

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Fuensalida, 13 de enero de 2026.—El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-201